Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 1870/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Virginia NUCIARI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó y aprobó Ingeniería y Sociedad, perteneciente al plan 1995, equivalente a Integración Cultural I, Integración Cultural II e Integración Cultural III, del plan 1985.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1870/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1870/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado y aprobación de las materias Integración Cultural II e Integración Cultural III, a la alumna Virginia NUCIARI, Legajo N°

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

7-87951-2, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1135/2000

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C